OTRO SI, CONTRATO POR ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE	ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS "ASOBEN"
DIRECCION DEL CONTRATANTE	AV CALLE 63 # 70 – 31 – BOGOTA, D.C
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NEIRA ERMENINA RAMIREZ MOJICA
NUMERO DE IDENTIFICACION	1.237.441.094 DE CARTAGENA
CARGO	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
INICIO ETAPA DE OPERACION	23 DE FEBRERO 2026.
FINALIZACION DE LA OPERACION	7 DE JULIO 2026
DESEMBOLSO MENSUAL	$ 2.985.457
VALOR TOTAL ADICION	$ 13.434.553
PERIODO DESEMBOLSO	10 DE CADA MES
LUGAR DE TRABAJO	JARDIN INFANTIL COFINANCIADO LA FLORIDA CALLE 68 A # 91 – 17 / BARRIO FLORIDA BLANCA – LOCALIDAD ENGATIVA BOGOTA, D.C

OTRO SÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL

Entre los suscritos a saber, de una parte **ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS "ASOBEN"**, identificada con NIT 800.219.710-5, representada legalmente por **RAFAEL COGOLLO AHUMEDO**, mayor de edad, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, y de la otra **NEIRA ERMENINA RAMIREZ MOJICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.237.441.094 de Cartagena, quien en adelante se denominará LA CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente **OTRO SÍ No. 1** al contrato de prestación de servicios suscrito para el cargo de PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 26 de Enero de 2026 se suscribió contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de Personal Manipulador de Alimentos para la implementación de los lineamientos*

pedagógicos y curriculares de la educación inicial, del Jardín Infantil Cofinanciado La Florida en el marco del proceso de Atención Integral a la Primera Infancia".

2. Que se hace necesario dar continuidad al servicio para garantizar la adecuada prestación del servicio en el Jardín Infantil Cofinanciado La Florida, en el marco del Convenio de Asociación con la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
3. Que las partes han acordado modificar el plazo del contrato.

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato desde el **veintitrés (23) de febrero de 2026 hasta el siete (07) de julio de 2026**, inclusive.

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor correspondiente al período prorrogado será cancelado conforme al valor mensual pactado inicialmente, mediante desembolsos mensuales, previa presentación de cuenta de cobro con los soportes correspondientes y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS

Las demás cláusulas y condiciones del contrato inicial continúan vigentes y sin modificación alguna.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de febrero de 2026.

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO
Representante Legal

NEIRA ERMENINA RAMIREZ MOJICA
Personal Manipulador de Alimentos
C.c.: 1237441094

CERTIFICA

Que la señora NEIRA ERMENINA RAMIREZ MOJICA, con tipo de documento Cédula de Ciudadanía No. 1237441094 se encuentra activo en nuestra base de datos del Régimen Contributivo en la ciudad de Bogota, por la Empresa EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, NIT/CC 901231355 en calidad de DEPENDIENTE, desde el 8 de mayo de 2021.

Se expide el día 26 de febrero de 2026a solicitud del interesado.

Información sujeta a verificación por parte de CAPITAL SALUUD EPS-S cualquier informacion adicional será atendida con gusto en nuestra línea de atención al usuario 01 8000 122219.

Cordialmente,
CAPITAL SALUD EPS-S
Proyectó: COORDINACION DE OPERACIONES

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RAMIREZ MOJICA NEIRA ERMENINA** identificado(a) con **CC** número **1.237.441.094** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 14 de enero de 2021 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN CONSERVADOR

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 26 de febrero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

Gmail Neira Ramirez <neira.ramirez1966@gmail.com>

Respuesta Devolución recibida

notificaciones.crmservicio <notificaciones.crmserv@axacolpatria.co> Thu, Feb 26, 2026 at 7:00 PM
To: "neira.ramirez1966@gmail.com" <neira.ramirez1966@gmail.com>



Apreciado Usuario(a),
NEIRA ERMENINA RAMIREZ MOJICA

Recibe un cordial saludo,

Confirmamos el recibido de la información o adjuntos a la devolución del caso **0004483610**. Ten en cuenta que la respuesta se enviará en un plazo no mayor a ***4 Días 21 Horas 59 mn*** **.** También te invitamos a consultar el estado de la solicitud en el siguiente enlace: https://axacolpatria.force.com/serviciosarl/s/consultar-solicitud

Si no recibes la respuesta en tu bandeja de entrada, por favor revisa la bandeja de correos no deseados o spam.

Correo informativo, favor no responder.

Cordialmente:

AXA COLPATRIA

